PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.5436929 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS

OBJETO:
COMPRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE TELEINFORMÁTICA, CONTENIDOS DIGITALES Y ARTES GRAFICAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Se realizará en PAGO UNICO, previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, o en su defecto demostrar que es sujeto pasivo del impuesto CREE, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar a través de correo electrónico al supervisor, la correspondiente factura electrónica con todos los llenos de la ley, de igual manera debe ser subida a través de la plataforma SECOP II.

Al momento de realizar el cobro el contratista deberá estar al día con las obligaciones de contrato de aprendizaje, so pena de ser suspendido el pago hasta tanto no se verifique el estado a paz y salvo con la Entidad, por parte de la supervisión del contrato.

Las demoras que se presenten en el pago de las facturas porque estas no cumplan con las condiciones exigidas serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 Torre Norte y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

El valor de la factura debe ser facturado en números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. (en caso de aplicar).

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son descritas en la circular emitida por Dirección General del SENA 1- 4040 del 07 de abril de 2021, literal A) Contratista o proveedor (emisor); se adjunta en este proceso de contratación.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Prestar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del controly vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
c) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
d) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos porel SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
e) El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte delPROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugarindicado por el supervisor del contrato.
f) Presentar la factura de cobro y copia del pago de la seguridad social al día, al momento de la entrega de la totalidad de los elementos.
g) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportunao debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereseslegítimos del SENA.
h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega en el término de 4 horas, los productos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. La entidad estáfacultada para dar inicio a los procedimientos que obliguen al contratista a dar cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales, por este u otro incumplimiento, bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimiento parcial o total, agotando el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
j) El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Lasdemás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

k) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombrey por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad nisolidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensionesy Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que apliquecon las personas naturales que subcontrate.
l) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborarel proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidosen la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) El contratista se obliga a constituir las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato (aceptación de la oferta).
o) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud,pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
p) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para lacorrecta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de lasobligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios parala ejecución y liquidación de este contrato.

Especificaciones Técnicas:

Lote 1 – Lote2

#	Condiciones	Cant	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Papel bond 75 gr blanco de 21, 5 por 27,5 cm carta resma por 500 Hojas	345	20.264,33	6.991.193,85
2	Papel bond 75 gr blanco de 33 por 23 cm oficio resma por 500 Hojas	40	25.790,96	1.031.638,40
3	Notas adhesivas colores variados de 76 mm por 76 mm paquete por 100	75	1.842,21	138.165,75
4	Separadores adhesivos Banderita ½ pulgada, 5 colores surtidos, paquete por 100	40	1.611,93	64.477,20
5	Fichas técnicas (bibliográficas) 10por13,7 cm paquetes por 50 hojas color blanco	30	1.934,32	58.029,60
6	Block Plegado de papel iris para Origami 20 por 20 por 50 hojas	10	7.092,51	70.925,10
7	Block de papel mantequilla 1/8 por 40 hojas	30	5.526,63	165.798,90
8	Block escolar rayado carta por 50 hojas	6	3.039,64	18.237,84
9	Hojas de pegatinas de Emoticones tamaño carta con Emoji de 1,5cm de ancho aproporimadamente paquetes por 20 hojas	30	17.040,46	511.213,80
10	Billete Didáctico paquete por 300 Unidades con denominación de moneda colombiana, valores surtidos	20	10.132,16	202.643,20
11	Lápiz grafito de dibujo 2H 22cm Paquete por 12	20	25.790,96	515.819,20
12	Lápiz grafito 2B caja por 12 unidades	54	6.447,74	348.177,96
13	Lápices de colores de una punta por 24 colores, mayor o igual a tamaño 17.5 cm. Peso: 212 gr. Apropor. La punta de los colores es de 4mm. Útiles para	68	13.356,03	908.210,04
14	Bolígrafo semigel tinta negra caja por 12	27	7.829,40	211.393,80
15	Bolígrafo semigel tinta roja caja por 12	12	9.211,06	110.532,72
16	Bolígrafo semigel tinta azul caja por 12	7	9.211,06	64.477,42
17	Micropunta 0,4mm Colores Pasteles paquetes por 8	10	9.211,06	92.110,60
18	Portaminas con minas de grafito de 0.7mm	30	921,10	27.633,00
19	Líquido corrector en lápiz por 7ml	15	921,10	13.816,50
20	Borrador miga de pan 4B para uso escolar	530	700,03	371.015,90
19	Rotulador para resaltar teporto grueso paquete por 4	19	5.618,74	106.756,06
21	Rotulador Borrable Colores Surtidos (negro, azul, rojo, verde) por 8	39	27.633,18	1.077.694,02
22	Rotulador punta fina por 12 unidades color negro tinta resistente al agua, de rápido secado.	30	29.935,94	898.078,20
23	Rotulador permanente punta fina, colores variados, paquete por 12	52	19.343,22	1.005.847,44
24	Rotulador permanente Brush Punta Pincel colores variados (negro, azul, turquesa, verde, amarillo, naranja, rojo, lima, violeta, magenta, café y rojo)	50	8.474,17	423.708,50
25	Rotulador permanente colores surtidos, verde, negro, rojo y azul paquete por 4	10	10.362,43	103.624,30
26	Rotulador Grafico de colores tamaño 14cm Punta tipo bala de alta resistencia. Caja por 10	10	22.567,09	225.670,90
27	Tinta para rotulador recargable borrable color negro	40	8.289,95	331.598,00
28	Kit de rapidografo 0.05mm / 0.1mm / 0.2mm / 0.3mm / 0.5mm / 0.8mm por 6 unidades	30	64.016,86	1.920.505,80
29	Cinta adhesiva de enmascarar 2 pulgadas por 40mt	91	8.059,67	733.429,97
30	Cinta adhesiva de enmascarar 1 pulgada por 40mt	61	5.020,02	306.221,22
31	Cinta adhesiva de enmascarar 12mm por 40mt	30	1.934,32	58.029,60
32	Cinta adhesiva de polipropileno transparente 2 pulgadas por 200 m	60	8.474,17	508.450,20
33	Cinta adhesiva de polipropileno transparente 1 pulgada por 40mt	26	1.381,65	35.922,90
34	Cinta adhesiva de tela 80 hilos por pulgada, para señalización y marcación para uso en la industria cinematográfica de alta calidad altamente resistente	5	103.163,87	515.819,35
35	Pegante en barra por 40g	80	3.315,98	265.278,40
36	Pegante escolar por 250g	40	4.144,97	165.798,80
37	Sacaganchos uña sacagrapas	15	1.657,99	24.869,85
38	Bisturí Metálico Grande Con Bloqueo Y Mango Ergonómico	70	4.697,64	328.834,80
39	Tajalápiz o sacapunta para lápices con depósito	107	1.796,15	192.188,05
41	Tablas salvacorte marcada en cm de 45por60cm	30	83.820,64	2.514.619,20
42	Pinceles de cerdas sintéticas para pintar con Oleo, Acrílico, Acuarelas, Vinilos,o temperas tamaño entre 20 y 17 cm. Paquete por 10	30	11.513,82	345.414,60
43	Vinilo escolar colores surtidos (colores azul, blanco, negro rojo, amarillo y negro) frasco por 150g caja por 12	3	2.118,54	6.355,62
44	Gancho clip tipo mariposa metálico caja por 50	8	2.118,54	16.948,32
45	Gancho doble clip lotero de 2" Caja por 12	7	9.671,61	67.701,27
46	Gancho clip jumbo caja por 100	10	4.881,86	48.818,60
47	Grapa estándar cobrizada R26/6 tirón caja por 5000	15	2.947,53	44.212,95
48	Regla metálica 100cm	35	10.316,38	361.073,30
49	Regla metálica 50cm	60	3.684,42	221.065,20
50	Regla tipo escuadra plástica de 30cm por 45	60	3.223,87	193.432,20
51	Regla Plástica 30 cm Económica	45	1.151,37	51.811,65
52	Papel Fotográfico High Glossy 180G Tamaño A4 (210 por 297 MM) Hojas por 100	30	7.553,06	226.591,80
53	Cartulina Bristol Colores Octavo Paquete por 100 Unidad	5	19.803,77	99.018,85
54	Papel acuarela tamaño 1/4 pliego por 20 hojas	20	64.293,19	1.285.863,80
55	Papel Calcio Premium eportra blanco mate 105G Tamaño A4	8	16.579,90	132.639,20
56	Tijeras Punta Roma O Redonda Ambidiestra Mango De Plástico	75	2.717,25	203.793,75
57	Opalina 180 Gr paquetes por 100 hojas tamaño A4	14	35.462,58	496.476,12
58	Cosedora manual para 30 hojas	5	23.488,20	117.441,00
59	Cajón plástico apilable con tapa 33por23por43 cm	24	74.609,58	1.790.629,92
60	Ventilador de mesa 8 pulgadas, 3 velocidades, plástico (utilización: para proceso de producción de sublimación de piezas gráficas)	8	73.688,48	589.507,84
61	Conjunto de elementos para limpieza de pantallas, Paño De Microfibra + Cepillo + Solución en Spray.	30	13.816,59	414.497,70
62	Cinta métrica tipo flexpormetro con botón de tranca, gancho cero absolutos, gancho grande de doble eportremo para mejor enganche y máporima versatilidad al medir. Largo de hoja: 8m / 26.	10	42.370,87	423.708,70
63	Cinta métrica en acetato para trabajos de artes en centímetros, 1 pulgada de ancho por 1mt	100	57.108,57	5.710.857,00
64	Envase plástico atomizador por 500ml con válvula dosificadora	10	3.776,53	37.765,30
65	Líquido limpiavidrios en frasco atomizador por 1 litro	40	5.066,08	202.643,20
66	Guantes látepor de nitrilo caja por 100 unidades Talla porL	20	28.554,28	571.085,60
67	Rodillos 3 pulgadas con mango de alambre con cabo plástico	20	5.526,63	110.532,60
68	Amarres plásticos 30 cm largo por 100 unidades	10	13.816,59	138.165,90
69	Venditas adhesivas traslúcidas caja por 10	20	1.151,37	23.027,40
70	Juego de mesa cubos de dados de Telling Story para aprender, caja con 9 cubos con 54 imágenes Dimensiones: 3.2 por 1.1 por 4.2 inches Hay infinitas maneras de jugar con los cubos y las diferentes temáticas. Surtidos (clásico, viajes, acciones, heroes, fantasía)	10	87.505,07	875.050,70
71	Juego de mesa que consiste en dibujar lo que se quiere decir al equipo, para que estos lo puedan adivinar y se logre avanzar entre las rondas. Este divertido juego de mesa estimula y desarrolla la creatividad, las destrezas mentales y los conocimientos generales por medio de recursivos dibujos, apto para grandes y pequeños, solo hay 60 segundos para adivinar y ganar la partida. Incluye: 4 Tablero de dibujo. 1 tablero de juego. 4 fichas plásticas. 1 porta-Tarjetas. 4 marcadores. 324 tarjetas 1 dado. 1 reloj.	10	128.954,84	1.289.548,40
72	Juego de mesa que consiste en dibujar lo que se quiere decir al equipo, para que estos lo puedan adivinar y se logre avanzar entre las rondas. Este divertido juego de mesa estimula y desarrolla la creatividad, las destrezas mentales y los conocimientos generales por medio de recursivos dibujos, apto para grandes y pequeños, solo hay 60 segundos para adivinar y ganar la partida. Incluye: 4 Tablero de dibujo. 1 tablero de juego. 4 fichas plásticas. 1 porta-Tarjetas. 4 marcadores. 324 tarjetas 1 dado. 1 reloj.	10	285.542,86	2.855.428,60
73	Plataforma de construcción Verde de 32 por 32 tacos o 10" (25 cm) por 10" (25 cm) El tablero de construcción encaja fácilmente en la parte superior de las mesas para una construcción creativa por medio de los bloques encajables	10	16.119,35	161.193,50
74	Juego De Mesa, 28 Bloques De Madera, Corona De Madera, 20 Tarjetas, Instrucciones. Dimensiones 22,86por4,1275por26,67 Permite jugar en equipos para construir un objeto utilizando los bloques de madera. Un jugador describe a su equipo cómo ensamblar el objeto que aparece en la tarjeta	10	105.927,19	1.059.271,90
75	Juego de mesa de integración para estimular memoria, agilidad mental y percepción visual. Tiene 55 cartas, cada una de ellas con 8 figuras, siempre hay una figura en común entre dos cartas (objeto, fruta, letra o número) consiste en encontrar primero la coincidencia para deshacerse de la carta en juego) Contenido: 55 cartas de juego. 1 carta de instrucciones. 1 Bolso de cremallera.	10	63.556,31	635.563,10
76	Pelotas Antiestrés Cara Feliz Espuma 6,2 cms de diámetro colores surtidos	100	1.796,15	179.615,00

#	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido IVA	Total incluido IVA
1	Cartucho para impresora, Tinta Negra Black Noire 85A para impresora HP Laserjet Pro P1102, P1102w, M1132, M1212, M1214, M 1217	6	UN	472.360,00	2.834.160,00
2	Tinta Cian para impresora Epson 504 Ecotank L4260 x litro	1	UN	36.358,00	36.358,00
3	Tinta Magenta para impresora Epson 504 Ecotank L4260 x litro	1	UN	36.358,00	36.358,00
4	Tinta Amarilla para impresora Epson 504 Ecotank L4260 x litro	1	UN	37.730,00	37.730,00
5	Tinta Negra para impresora Epson 504 Ecotank L4260 x litro	1	UN	39.690,00	39.690,00
6	Cartucho de Tinta Negro Epson T8241 Cod T824100 350ml	4	UN	1.470.000,00	5.880.000,00
7	Cartucho de Tinta Cian Epson T8241 Cod T824200 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
8	Cartucho de Tinta Magenta Epson T8241 Cod T824300 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
9	Cartucho de Tinta Amarillo Epson T8241 Cod T824400 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
10	Cartucho de Tinta Cian Claro Epson T8241 Cod T824500 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
11	Cartucho de Tinta Magenta Claro Epson T8241 Cod T824600 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
12	Cartucho de Tinta Negro claro Epson T8241 Cod T824700 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
13	Cartucho de Tinta Negro mate Epson T8241 Cod T824800 350ml	4	UN	1.470.000,00	5.880.000,00
14	Cartucho de Tinta Negro Claro Claro Epson T8241 Cod T824900 350ml	2	UN	1.470.000,00	2.940.000,00
15	Tanque de mantenimiento para disosición de tinta de la impresora Epson SureColor P8000	4	UN	1.470.000,00	5.880.000,00
16	Tóner 35a Cb435a Compatible Impresora Hp P1005 P1006 Negro	2	UN	411.600,00	823.200,00
17	Goma para revelado de planchas de impresión offset Azura TS Envase x 20kg	6	UN	465.500,00	2.793.000,00
18	Goma arabiga protectora de planchas litográficas	2	UN	183.260,00	366.520,00
19	Solución de fuente para humectación de impresoras rotativas, maquinas planas con aditivos para la buena ejecución de una impresión litográfica.	5	UN	370.440,00	1.852.200,00
20	Lubricante penetrante 5-56, 3 en 1 x180cm³	20	UN	14.896,00	297.920,00
19	Lavador para rodillos y mantillas de máquinas de impresión con alimentación por hojas, secado rápido.	5	UN	32.536,00	162.680,00
21	Plástico para laminado holografico al frío o calor 35cm x 200m	2	UN	105.840,00	211.680,00
22	Raspador grande y removedor metálico con cuchilla, para eliminar residuos de pegamento, vinilo adhesivo, etiquetas adheridas a metal, vidrio, etc. Fácil de transportar y multiusos.	5	UN	13.720,00	68.600,00
23	Cuchilla para raspador grande de impresión digital	5	UN	539,00	2.695,00
24	Espátulas plástica para instalación de vinilos 10 x 7.5cm flexibles	100	UN	3.038,00	303.800,00
25	Plástico para embalaje Stretch 30cm de ancho x 350mt	30	UN	24.794,00	743.820,00
26	Plástico para embalaje Stretch 15cm de ancho x 350mt	20	UN	11.270,00	225.400,00
27	Piseta o frasco lavador 250 ml Frasco cilíndrico de plástico con abertura parecida a la de una pajita, utilizado en impresión offset para contener solventes o agua.	10	UN	13.230,00	132.300,00
28	Esponja litografica vegetal de celulosa prensada utilizada en la industria gráfica	10	UN	7.644,00	76.440,00
29	Pegamento instantaneo para lona (Adhesivo P.U. Poliuretano de alta resistencia) Presentación x 750ml	8	UN	14.700,00	117.600,00
30	Solvente para impresora Enjet cabezal Epson DX7 tinta ecosolvente	4	UN	71.638,00	286.552,00
31	Papel foil 30x30 cm colores variados Azul, Bronce, Café, Cobre, Dorado, Plata, Fucsia, Holograficos, Multicolor, Oro rosa, Tornasol, verde	100	UN	1.960,00	196.000,00
32	Kit Herramientas De Encuadernación Regla Esquinero Incluye: 6 Herramientas para Encuadernar Regla en L, Escuadra pequeña, Esquinero, Regla, Palito, Palito T	30	UN	75.460,00	2.263.800,00
33	Cama de corte para plotter de corte 12 "24 pulgadas	10	UN	86.240,00	862.400,00
34	Regla acrílica para centrar camisetas para sublimar paquete x 4	5	UN	33.320,00	166.600,00
35	Vinilo textil imprimible hojas de 50cm x 1mt	20	UN	38.220,00	764.400,00
36	Cartuchera en poliéster para sublimación 10 x 22cm	200	UN	4.312,00	862.400,00
37	Magic Mug para sublimación, 11 oz taza mágica que cambia de color con el calor. En empaque individual.	100	UN	7.252,00	725.200,00
38	Mug para sublimación de color neón, 11oz, colores variados	50	UN	7.938,00	396.900,00
39	Busos con chompa en algodón perchado, con bolsillos frontales, sin cierre, marquilla con talla.. Color negro Tallas: 20 talla M Mujer, 10 talla M hombre, 20 talla L mujer, 20 talla L hombre, 20 talla XL mujer, 20 talla XL hombre, 20 talla XXL hombre.	130	UN	42.336,00	5.503.680,00
41	Papel transfer Americano para fondos oscuros por 100 hojas tamaño carta	1	UN	348.880,00	348.880,00
42	Removedor de vinilo textil 170ml	2	UN	73.892,00	147.784,00
43	Padmouse para sublimación redondo 3mm diámetro 20 cm	100	UN	2.744,00	274.400,00
44	Padmouse para sublimación cuadrado 2mm 18x22cm	100	UN	2.744,00	274.400,00
45	Camisa tipo polo 100% algodón color verde, con botones, cuello y puño tejidos, marquilla con talla marcada, Tallas: 30 talla M mujer, 30 talla M hombre, 30 talla L mujer, 30 talla L hombre, 30 talla XL mujer, 30 talla XL hombre, 20 talla XXL hombre.	200	UN	24.500,00	4.900.000,00
46	Vinilos textil color verde, 50cm x 10mt	2	UN	261.660,00	523.320,00
47	Vinilos textil color negro, 50cm x 10mt	2	UN	261.660,00	523.320,00
48	Vinilos textil color blanco, 50cm x 10mt	2	UN	261.660,00	523.320,00
49	Vinilos adhesivos para plotter de corte color verde 50cm x 10mt	2	UN	110.740,00	221.480,00
50	Resistencias para maquina sublimadora de mug 11oz MP	1	UN	155.820,00	155.820,00
51	Papel para sublimación Premium x100 hojas tamaño A3	50	UN	16.660,00	833.000,00
52	Cinta térmica para sublimación 30m x 6mm	20	UN	6.272,00	125.440,00

- Todos los elementos deben ser nuevos, con empaque.
- El papel no puede estar húmedo, en perfectas condiciones de almacenamiento que garantice las condiciones de calidad de los elementos
- Todos los productos suministrados deberán ser originales, no pueden ser remanufacturados, de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso, de manufactura reciente y estar marcados por el fabricante
- Las cajas de tóner HP deberán tener el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si el empaque es original
- Los elementos no pueden ser reenvasados.
- La fecha de vencimiento debe tener vigencia mínima de 2 años.
- Los materiales deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo y garantía, de lo contrario la oferta será rechazada, la oferta económica debe ser dada en pesos incluido el IVA.

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	**Etapa**	**Evidencia**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Fichas de datos de seguridad cumpliendo con la normatividad de acuerdo con el sistema globalmente armonizado.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Registro fotográfico dando cumplimiento al etiquetado del producto

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.15% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato,

que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL.

T**ERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o

caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente

contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA : A quien el Ordenador (o) del Gasto (E) designe a través de la plataforma secop II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, Código GCCON-M-002

Revisó: Mayra Montoya-Abogada
Proyectó: Mónica A. Arroyave S